

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Benicull de Xúquer

2026/06584 Anuncio del Ayuntamiento de Benicull de Xúquer sobre la notificación colectiva de liquidaciones y anuncio de cobranza del padrón del servicio de agua potable, primer semestre del ejercicio 2026.

ANUNCIO

Resolución de Alcaldía de fecha 26 de mayo de 2025, del Ayuntamiento de Benicull de Xúquer, por el que se aprueban el padrón fiscal y las liquidaciones integrantes de este de las tasas por prestación del servicio de suministro de agua potable, correspondientes al primer semestre del ejercicio 2026.

Habiéndose aprobado el mencionado padrón fiscal y las liquidaciones integrantes de este, a efectos de su notificación colectiva, se publica el mismo para su general conocimiento en cumplimiento de los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

El periodo de pago voluntario será hasta el 30 de septiembre de 2026.

Los contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo presentando el aviso en las oficinas de cualquier entidad bancaria.

Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán solicitarlo y pagarlo en la oficina de recaudación en el plazo anteriormente previsto para el cobro en voluntaria.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Contra el acto de aprobación del citado padrón y/o las liquidaciones contenidas en este podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14.2.c) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Benicull de Xúquer, 26 de mayo de 2026.—La alcaldesa, Amparo Giner Lorenzo.

